

Desaparece Junta de Conciliación y Arbitraje en BCS; crean Centro Laboral de Conciliación del Estado



FOTO: Archivo.

La Paz, Baja California Sur (BCS). En sesión extraordinaria, este lunes 13 de diciembre la XVI Legislatura del **Congreso de BCS** dio primera lectura al dictamen de la iniciativa que presentó el Poder Ejecutivo estatal para reformar diversas modificaciones a la **Ley Orgánica de la Administración Pública** de Baja California Sur, a fin de homologarla con la Constitución Federal en favor de trabajadores, informa el **Congreso del Estado** a través de un comunicado oficial.

La iniciativa suscrita por el gobernador **Víctor Manuel Castro Cosío**, tiene por objeto implementar una instancia prejudicial

en la que trabajadores y empleadores puedan acudir a los centros de conciliación a solucionar sus conflictos, la protección y tutela de los sindicatos, así como la garantía de elegir a sus representantes en las distintas fuentes de trabajo, por tanto, los congresos tendrán que reformar las constituciones estatales, las leyes orgánicas de los poderes judiciales, de la administración pública estatal y se expedirá una nueva **Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de Baja California Sur.**

La iniciativa con proyecto de decreto propone la desaparición de las **Juntas de Conciliación y Arbitraje**, para crear el nuevo **Centro Laboral de Conciliación del Estado de Baja California Sur** a resolverse en los tribunales laborales; por tanto, se reformarían los Artículos 64, 79, 89 y 93, y se adicionarían los Artículos 12, 79, 89 de la Constitución Política del Estado, a fin de homologarla con las disposiciones de la Constitución Federal.

Modifican Secretarías

Por otra parte, también a través de un boletín de prensa del **Congreso del Estado**, se da a conocer el dictamen positivo para modificar Secretarías del **Gobierno del Estado**. La Comisión de Asuntos Fiscales y Administrativos presentó el dictamen de la iniciativa presentada por el Gobernador de BCS para modificar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, con el fin de cambiar las estructuras en algunas de las secretarías que forman parte del gabinete estatal.

También en sesión extraordinaria realizada este lunes, fue presentada la primera lectura del dictamen que establece que una vez publicado el decreto correspondiente, la **Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas**, se denominará **Jefatura de la Oficina del Ejecutivo**.

A la **Secretaría de Planeación Urbana e Infraestructura**, se le

integrarán funciones para atender asuntos de Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que se denominará **Secretaría de Planeación Urbana e Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales**, en tanto que la actual **Secretaría de Trabajo y Desarrollo Social**, será la **Secretaría de Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social**, añadiendo el rubro de atención y bienestar de la ciudadanía.